



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: TEM000182

FOLIO TRÁMITE: 709.911

NOMBRE: CRUZ NAVARRO MARIA
 UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SÁNCHEZ
 CALLE CRUCE 2: CONTRERAS MEDELLIN
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 12.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 61.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 7

VIGENCIA A PARTIR DE: 27-octubre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

27-octubre-2022

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

MC 1460636

FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

CORONAS Y FLORES

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2022

IMPORTE: \$6,124.00

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 11:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:09 a	A: 11:00:09 p
MARTES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 11:00:55 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:37 a	A: 11:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:55 a	A: 11:00:55 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:37 a	A: 11:00:37 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:09 a	A: 11:00:09 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

SE AUSENTA POR MOTIVOS PERSONALES

LIC. HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTE
CRUZ NAVARRO MARIA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2023

DIRECCIÓN

ADVERTENCIAS E INSTRUCCIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá desmontar y limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producto de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizas.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Se le autorizo mas manejaje por indicación del Director.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS